



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019-MDSA

San Andrés, 01 de Julio del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de junio del año 2019, el Informe N°505-2019-MDSA/GPP/JGCH, de fecha 07 de junio del año 2019, de la Gerencia de Presupuesto y Planificación, sobre el Proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9°, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de la organización interior y el funcionamiento del gobierno local;

Que, el actual Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 004-2011-MDS, no se ajusta a las normas legales sustantivas que asignan nuevas funciones a los gobiernos locales, por lo que se hace necesario modificar el citado documento de gestión institucional, cuyo proyecto ha merecido opinión favorable mediante los documentos de vistos, proyecto que se ha elaborado teniendo en cuenta los lineamientos señalados en el D.S. N° 054-2018-PCM;

Que, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprobó los "Lineamientos de Organización del Estado", en su artículo 43°, señala que el Reglamento de Organización y Funciones, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, teniendo en cuenta las reglas de distribución de competencias y funciones, determinación de funciones, separación de funciones, coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas, no duplicidad, racionalidad, coordinación y simplicidad;

Que, en éste contexto, la modificación del Reglamento de Organización y Funciones proyectado está orientado a contribuir y asegurar la representación organizada de los vecinos, a promover y realizar la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar y conducir el desarrollo integral, sostenible y armónico del Distrito, proporcionar al ciudadano el ambiente propicio para la atención de sus necesidades fundamentales de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación, cultura, recreación, transporte y, propiciar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, mediante Informe N°505-2019-MDSA/GPP/JGCH, de fecha 07 de junio del año 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el proyecto de modificación parcial del

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:

(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Andrés, señalando que se sustenta y ha sido formulado de acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado aprobados a través del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, y acorde a los Lineamientos de la Política de Modernización de la Gestión Pública del Estado y otorga opinión favorable;

Que, con Informe N°58-2019-MDSA/GAJ, de fecha 27 de junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, previa aprobación de la estructura orgánica, la propuesta de modificación del documento de gestión-Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de aprobación del Acta respectiva, con el voto Unánime, el Concejo Municipal, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación parcial del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**, de la Municipalidad Distrital de San Andrés, que consta de VI Títulos, noventa y tres (93) Artículos, cuatro (4) Disposiciones Complementarias, dos (2) Disposiciones Transitorias y una (1) Disposición Final, el documento que se aprueba forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para que los órganos y unidades orgánicas cumplan lo dispuesto por el presente Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la derogatoria de toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretarí General, gestionar la publicación de la presente norma en el Diario encargado de la publicación de los avisos judiciales del Distrito Judicial de Ica, en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de San Andrés. Asimismo deberá cumplir con remitir el texto íntegro del ROF y el organigrama a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su publicación en el portal del Estado Peruano.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Facultar, a la señora Alcaldesa para que mediante Decreto y/o Resolución de Alcaldía se dicten las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la implementación y adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario encargado de la publicación de los avisos judiciales del Distrito Judicial de Ica conforme a Ley y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090